



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 1135 de 2018

Repartido Nº 689

Agosto de 2018

EJERCICIO “ATLASUR XI”

Se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 “General Artigas” de la Armada Nacional, con su Plana Mayor, un helicóptero embarcado “A-071 Esquilo” y una tripulación compuesta por ciento cuarenta efectivos

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo



Nº 542

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

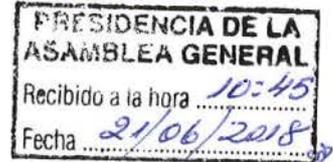
Artículo único.- Se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "General Artigas" de la Armada Nacional, con su Plana Mayor, 1 (un) helicóptero embarcado "A-071 Esquilo" y una tripulación compuesta de 140 (ciento cuarenta efectivos), a efectos de participar en el Ejercicio "ATLASUR XI", a llevarse a cabo en la República de Sudáfrica en el período comprendido entre el 14 de agosto y el 2 de octubre de 2018.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 31 de julio de 2018.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JORGE GANDINI
Presidente

**MENSAJE Y PROYECTO DE
LEY DEL PODER EJECUTIVO**



M E N S A J E 09/18

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18021903

Montevideo, 15 JUN 2018

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

Lucía Topolansky.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País del Buque ROU 04 "General Artigas" de la Armada Nacional con su Plana Mayor, 1(un) helicóptero embarcado "A-071 Esquilo" y una Tripulación compuesta de 140 (ciento cuarenta efectivos), a efectos de participar en el Ejercicio "ATLASUR XI", a llevarse a cabo en la República de Sudáfrica en el período comprendido entre el 14 de agosto y el 2 de octubre de 2018.-----

ATLASUR es un ejercicio internacional combinado, el cual se realiza bianualmente, alternando el escenario marítimo de la costa Atlántica de Sudamérica y África, con la participación de las Armadas de Argentina, Brasil, Sudáfrica y Uruguay.-----

Su origen se remonta al año 1992, cuando la Fragata ROU 02 "General Artigas" realizara la primera visita oficial a la República de Sudáfrica y operara con sus Buques de

superficie y submarinos, en una armonía operativa que dio comienzo a las tratativas que permitieran la operación combinada de fuerzas navales de los Países de Area Marítima del Atlántico Sur (AMAS).-----

Organizada y formalizada la operación, se determinó la participación exclusiva de aquellos países con costas sobre el Atlántico Sur.-----

La gran amplitud del Área Marítima del Atlántico Sur y su riqueza subyacente difícil de evaluar, hace imposible que un solo país ejerza el control efectivo sobre ese espejo de agua, imposibilitando además, dividir los espacios marítimos con igual precisión con la que se delimitan las fronteras en tierra, lo que hace necesario impulsar acciones conjuntas que faciliten las tareas de custodia de explotación de recursos en áreas de interés común, control de las líneas de comunicación marítimas, preservación del medio ambiente marino y salvaguarda de la vida humana en el mar.-----

El presente ejercicio permite:-----

a.- En el rol militar de la Armada: mejorar la capacidad de interoperabilidad de las Unidades participantes, reforzando el alistamiento específico y brindar la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas de acuerdo a objetivos comunes.-----

Por tanto, la participación en este tipo de ejercicios representa un reto profesional importante desde el punto de vista del alistamiento operativo y logístico de nuestras



Unidades, por la planificación que debe existir para poder operar durante periodos prolongados sin apoyo de base.-----

Asimismo, se genera el desarrollo de la interoperabilidad entre Fuerzas, permitiendo al Personal de la Armada Uruguaya la oportunidad de conducir operaciones con múltiples Unidades, sistemas de armas y de detección modernas, empleando tácticas y actualizando procedimientos; así como permitiendo el adiestramiento en lenguaje técnico en diferentes idiomas.-----

Sobre este punto cabe destacar que, la coordinación de los procedimientos entre Armadas aumenta las probabilidades de supervivencia de las tripulaciones siniestradas; asimismo permite potenciar la capacidad para afrontar las posibles amenazas en la región, contribuyendo así a la seguridad cooperativa regional.-----

b.- En el rol diplomático de la Armada: fomenta la amistad y el entendimiento mutuo entre las Armadas participantes, acrecentando las relaciones cordiales de cooperación y amistad existentes-----

Nuestro País ha participado activamente en todos los ejercicios realizados hasta la fecha; asimismo cabe destacar que la no participación de nuestra Armada en la Operación ATLASUR significaría resignar parte de una tarea de soberanía y control marítimo que involucra el Área Marítima Atlántico Sur, donde nuestro País, merced al esfuerzo de años se ha ganado un espacio que le permite participar en pie de absoluta igualdad.-----

La importancia del mar en la vida de los pueblos se incrementa continuamente y el presente Ejercicio brinda la oportunidad de continuar la construcción de una visión regional sobre la problemática del Atlántico Sur y los posibles proyectos de cooperación en el ámbito naval y marítimo.-----

En definitiva, el presente ejercicio permite el fortalecimiento en el Atlántico Sur, desde la perspectiva política - militar y un elemento de estabilidad que profundiza los vínculos existentes, neutralizando eventuales tendencias a la fragmentación y potenciando la capacidad para afrontar las posibles amenazas en la región, contribuyendo así a la seguridad cooperativa regional.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.-----



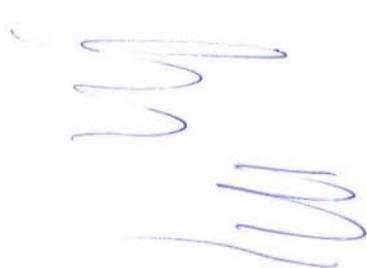
DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020





PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO: Autorizar la salida del País del Buque ROU 04 "General Artigas" de la Armada Nacional, con su Plana Mayor, 1 (un) helicóptero embarcado "A-071 Esquilo" y una Tripulación compuesta de 140 (ciento cuarenta efectivos), a efectos de participar en el Ejercicio "ATLASUR XI", a llevarse a cabo en la República de Sudáfrica en el período comprendido entre el 14 de agosto y el 2 de octubre de 2018.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DJM/SJ
MVF/CG/VDO
L 4-18

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
CARPETA N 3166/018
Montevideo JUNIO/20 de 2018
En sesión de la fecha el señor Presidente de la
Cámara dispone A LA COMISION DE
DEFENSA NACIONAL

SECRETARIO